

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. Imp. de D. J. Fábregues.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripción por medio de D. N. Fábregues, día de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 4 mrs. por línea.
 Los no suscritores a 2.
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De las correspondencias del *Diario de Barcelona* copiamos lo siguiente:
Paris 7 de abril.

En Bélgica ha ocurrido un curioso incidente con motivo de los gastos de los funerales de Leopoldo I. En el detall oficial de los gastos figura este párrafo enigmático: «Gastos de adquisición de documentos históricos y suscripción á varias relaciones de funerales, 8,533 fr. 85 cent.» Un periódico explica el enigma en la siguiente forma: Como en Bélgica aun no se había enterrado rey alguno, faltaba la tradición, y nadie podía suplirla ni proceder por sí al arreglo del ceremonial de los funerales. Ha sido preciso pedir á Berlin la reseña de los funerales de Federico Guillermo IV; á la Haya la de los funerales de Guillermo II; á Londres la de los funerales de Jorge IV; á Lisboa la de los funerales de D. Pedro V; á Paris la de los funerales de Luis XVIII, y así por el estilo. Estas reseñas iban acompañadas de grabados y albums relativos á los funerales de diferentes personas Reales. Consultando, y tomando de una y otra parte, se llegó á disponer el ceremonial fúnebre de los Reyes de Bélgica. En esta ocasion pudieran recordarse una ocurrencia del Duque de Duras en tiempo de la Restauracion: Quejándose Carlos X de la mezquidad con que se habian hecho los funerales de su hermano Luis XVIII, el duque contestó ingeniosamente al rey: «Señor, trataremos de hacerlo mejor en otra ocasion.»

Paris 8 de abril.

Los pesimistas quieren ver un síntoma de guerra en la marcha de los regimientos de la guardia imperial pa-

ra el campamento de Chalons antes de la época acostumbrada. Ya están en camino para el campamento varios regimientos de infanteria; y las tropas acuartelada, en Courbevoie parten mañana por la mañana para el mismo destino. ¿Qué debe colegirse de aqui? Yo creo que nada; por el contrario, desde ayer las noticias se inclinan un tanto á la paz. Los hombres políticos que han ido á Londres para asistir á los funerales de la Reina Maria Amelia, y que han tenido ocasion de hablar con los principales estadistas ingleses y con los embajadores extranjeros, traen impresiones favorables á la conservación de la paz. El conde Appony, embajador de Francisco Jose, parece haber dicho á Mr. Guizot: «A fin de hacer recaer completamente la culpa sobre la Prusia, el Austria esta resuelta á dejar que le destruyan un batallon.» Al propio tiempo cartas particulares de Berlin suponen al conde de Bismark, á pesar de su entereza habitual, algo incierto por la actitud de la Confederacion Germanica y por la ultima nota del gabinete de Viena.

En el gran banquete diplomático que ha dado M. Drouyn de L'hoysse ha notado que el conde de Goltz, el baron de Budberg, y el principe de Metternich, representantes de las cortes de Berlin, San Petersburgo y Viena, hablaron largamente con nuestro ministro de negocios extranjeros; y se pretende que las comunicaciones que han mediado, alejaran por ahora las probabilidades de guerra.

—De la *Correspondencia* del 8:

El articulado del proyecto de ley leído hoy en el Senado por el Sr. ministro de Gracia y Justicia modifican-

do algunas disposiciones de la hipotecaria de 8 de febrero de 1855, es como sigue:

Artículo 1.º El registro de los bienes inmuebles ó derechos reales adquiridos y no suscritos antes del planteamiento de la ley hipotecaria, podrá verificarse cuando los interesados quieran sin limitacion del tiempo y en la forma que sea posible, atemperándose á las disposiciones vigentes antes del planteamiento de la referida ley, presentando al efecto los documentos que acrediten el derecho, cualesquiera que sean su forma mientras fueren válidos al tiempo de su otorgamiento.

Art. 2.º A falta de título escrito podrán inscribirse los bienes ó derechos adquiridos con anterioridad al planteamiento de la referida ley hipotecaria, mediante una informacion posesoria ante el juez de paz del pueblo en que radiquen los inmuebles, ó juez de primera instancia del partido en cuyo registro deba verificarse la inscripción.

Art. 3.º Queda derogado en todas sus partes el art. 39 de la mencionada ley y el 392 en cuanto se refiere á exigir derechos y honorarios dobles.

Art. 4.º Las inscripciones de que tratan los artículos 1.º y 2.º de este proyecto se verificarán en los libros que al efecto se abran en todos los registros de la propiedad.

Art. 5.º Las inscripciones de los antiguos títulos ó informaciones de posesion supletorias surtirán el efecto legal que corresponda, según el tiempo de la constitucion del derecho.

Art. 6.º Se declaran de ningún valor para todos los efectos de su relacion con los libros nuevos de registro inclusa la formacion de índices de los

antiguos, todas las inscripciones verificadas hasta el 31 de diciembre de 1799 inclusive, que consta en los libros de los archivos de las contadurías de hipotecas y registros de la propiedad.

Art. 7.º Para las inscripciones de todos los actos y contratos posteriores a 1.º de enero de 1863 regirán en todas sus partes las disposiciones de la ley hipotecaria, reglamento y demás preceptos legales dictados para la aplicación de la misma.

Art. 8.º Los artículos 17, 34, 347 al 389, 391, 391 en su primer extremo y todos los demás análogos de la ley hipotecaria y los correlativos del reglamento para su ejecución, no se entenderán vigentes para surtir efecto contra tercero hasta después de 31 de diciembre de 1869.

Art. 9.º Se dictarán por medio de una instrucción las reglas para aplicar las disposiciones de este proyecto de ley.

El proyecto de ley declarando vigente la segunda parte de la ley 3.ª, título 1.º, libro 5.º de la Novísima recopilación, leído esta tarde en el Senado por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, dice lo siguiente:

«Los pleitos propios de los magistrados de sus hijos y yernos no se verán, ni sustanciarán en las salas a que pertenezcan dichos magistrados, pasando a otra sala del tribunal.

Será justa causa de traslación a otra Audiencia la de tener un magistrado o las personas que señala el artículo anterior pleito en Audiencia en que aquel sirva; si atendidas las circunstancias del caso se estimase convenir así al servicio.»

La comisión del Congreso que entiende en el examen del proyecto de Banco nacional ha elegido presidente al señor Camacho y secretario al señor Gasset. Hoy a la una se ha reunido y examinado el proyecto en sus bases generales. Según hemos oído, hay dos puntos sobre los cuales fijarán su atención. Son estos la emisión de billetes de 40 rs. y la concesión de préstamos al gobierno y empresas de obras públicas, a plazos mayores de tres meses, término señalado a los préstamos a particulares.

Algunos periódicos suponen que los billetes del nuevo Banco Nacional tendrán circulación forzoza legal en toda España. Nada hay en el proyec-

to de ley que autorice semejante su posición. Los billetes circularán legalmente en toda España, pero forzoza mente en ninguna parte. Sucedera con ellos lo mismo que con los billetes de los Bancos de España, de Cádiz, de Barcelona y de todas las demás provincias en que hoy existen establecimientos de crédito. Los billetes de los Bancos locales circulan legalmente pero no forzoza mente en cada localidad; los billetes del Banco Nacional circularán legalmente, pero no forzoza mente en toda la nación. No se ha alterado y nadie piensa en alterar las disposiciones relativas a la circulación de los billetes de banco, considerados como moneda fiduciaria, y es por lo tanto inútil que se trate de alarmar la opinión pública con especies destituidas de todo fundamento.

De La Correspondencia del 9: La Epoca desea que el gobierno desmienta en la Gaceta el falso rumor de la pérdida de La Numancia.

No sabemos lo que hará el gobierno; pero nuestro colega puede comprender que habria la misma razon para desmentir del mismo modo los mil rumores que se hacen circular todos los días, ocupando un espacio en el periódico oficial y un tiempo a los ministros que son necesarios para asuntos mas importantes; pero nosotros es plicita, terminante, categórica y autorizadamente podemos asegurar que no hay la menor noticia, ni antecedente ni indicio que justifique esa nueva fatal, inventada tal vez por los mismos que se ocupan con frecuencia en inventar noticias ora desagradables, ora lisonjeras como queriendo burlarse del sentimiento publico de España, halagando los intereses chileno peruanos.

Leemos en la Patrie: «Todas las correspondencias del Pacífico están unánimes en confirmar el triunfo que acaba de alcanzar la escuadra española en el canal de Chiloe. La escuadra peruana ha sufrido de tal modo, que todavía no ha podido abandonar el fondeadero donde se encontraba. Las fragatas Numancia, Blanca y Resolución que han salido el 2 de marzo de Valparaiso para completar la victoria, llevan las instrucciones necesarias, a fin de poder navegar con seguridad por los difíciles canales de Chiloe. La Blanca, que acaba de hacer esta navegacion, será la que vaya al frente de la division.»

Las últimas noticias de Constantinopla son del 28 de marzo. Las comisiones en que se halla distribuido el congreso sanitario seguian presentando sus respectivos informes. De la comisión que entiende en el origen y generacion del cólera, forma parte el señor Segovia, como antiguo cónsul español en la India. El doctor Moulau, según leemos en los periódicos, es individuo de otra comisión encargada de examinar la transmisibilidad y el modo de propagación del cólera, así como lo que haya de cierto respecto a la pretendida inmunidad de algunas poblaciones. No ocurria novedad alguna en la salud pública de aquella capital, y estaba averiguado que no fue cólera morbo la enfermedad de que murió el 18, en el hospital italiano, el marinero genovés del brick Anna.

Un telegrama dirigido al Correo de los Estados Unidos del 24 de marzo anuncia que un incendio había destruido el teatro de Cincinnati.

El fuego, que se declaró a las doce de la noche a consecuencia de una explosión de gas, se propagó a dos calles y fueron presa de las llamas varios edificios.

Se calcula que la pérdida asciende a mas de dos millones de duros.

Se ha declarado otro incendio en la region del aceite en Pensylvania y que ha causado igualmente grandes estragos.

Han sido destruidos cuarenta edificios y los aparatos para la perforación de los pozos, habiendo sucumbido dos hombres en las llamas y recibiendo otros cinco quemaduras de gravedad.»

Viena 8 de abril.—Se dice que el gabinete ha enviado una nota al conde de Karoly, en contestación a la última de M. de Bismark, y se asegura que el Austria reitera en dicha nota la petición contenida en la del 31 de marzo, manifestando la esperanza que la Prusia dara sobre la importancia de sus armamentos esplicaciones tan leales como las que ha dado el Austria sobre sus pretendidas concentraciones de tropas.

Francfort 10.—La Dieta ha aprobado una proposición del presidente para que se comunique inmediatamente a los gobiernos federales la proposición prusiana, y se lije un plazo de una semana para discutirla conforme

á los reglamentos. La Prusia se ha declarado en favor del nombramiento á la mayor brevedad posible de una comision especial que entienda en este punto.

MAHON.

DESGRACIA. Ocurrió una an-
teñoche en el teatro, pues habiendo caido el jóven que trabaja de segundo tenor, desde la escalera en el acto que se figura el rapto de la hija de Rigoletto, dió contra el pomo de una silla con tan mala suerte que recibiendo en el bajo vientre una fuertísima contusion, empezó á arrojar sangre en abundancia.

Le deseamos una pronta y completa curacion.

El señor canónigo D. José Molinos ha remitido de Ciudadela para su insercion el siguiente escrito:

«El Domingo de Cuasimodo dia 8 del corriente se celebró en esta Santa Iglesia Catedral la fiesta de la Obra de la Santa Infancia, admitida en España por real cédula de 21 de diciembre de 1852, é instalada en esta Diócesi el 23 de agosto de 1853. Se cantó una misa solemne con extraordinario concurso, y predicó el M. I. Sr. D. Tomás Rullan canónigo tectoral de esta Iglesia, ensalzando la excelencia de dicha Obra, y exhortando á los fieles contribuyesen con sus limosnas á favor de los niños chinos é idólatras del Asia abandonados cruelmente de sus padres. Para excitar aun mas la caridad de los fieles en favor de la Obra, cuatro señoras de la comision con igual número de niños se encargaron de la cuestacion pública, la que tuvo un feliz resultado, pues que recautaron mil doscientos ochenta y pico de reales. Desde que ha tenido lugar la funcion, en los pocos dias que se han transcurredo, se han agregado unas quince secciones de personas adultas, que juntas con las de los niños asociados, se puede decir que la Obra de la Santa Infancia va progresando en esta de dia en dia, gracias á las personas caritativas que se interesan y esfuerzan con sus limosnas á enviar al Cielo esos niños desamparados.

Ciudadela 11 de abril de 1866.

Del número de la «Gaceta del Mediodia» periódico que se publica en Marsella, y correspondiente al sábado 31 de marzo copiamos con el mayor gusto el siguiente suelto:

«Ayer, en la pequeña capilla de las señoras de la Compasion, una concurrencia escogida se hallaba reunida al anoche-
cer para oír cantar un *stabat* compuesto por uno de nuestros mas estimados profesores, D. José Protti. El compositor ocupaba el órgano y dirigia personalmente la ejecucion de su obra.

Escrita para tres voces de mugeres; esa

partitura revela en su autor un sentimiento elevado de las conveniencias religiosas. El Sr. Protti se ha penetrado vivamente del sentido de esa *Prosa* que ablanda todos los corazones cristianos; y la fé, sosteniendo, ó mejor diremos inspirando su talento, le ha hecho hallar acentos alternativamente melancólicos y tiernos, enérgicos y profundos, suplicantes y patéticos para pintar los dolores de Maria al pié y en presencia de su Jesus moribundo sobre la cruz.

La ejecucion fué confiada á una reunion de jóvenes que han traducido del modo mas feliz el pensamiento del autor, dando un encanto especial á los solos, dúos y tríos que el compositor ha intercalado en su partitura, y por medio de los cuales, esta obra en medio de una hermosa unidad presenta una variedad del mejor gusto.

Algunos creerán tal vez que el jóven Protti es italiano juzgando por la terminacion de su apellido, pero no es asi, este jóven es natural de Mahon, educado por el eminente maestro D. Benito Andreu, y conocido, aunque demasiado poco en la Europa por su profundo talento musical.

La capital de Austria ha sido teatro de un hecho muy curioso. Cierta jóven elegante llena de deudas, pero favorecida de las damas, no estrañó recibir un dia un perfumado billete concebido en estos términos:

«Caballero: Vuestro amable exterior me ha impresionado tanto que deseo con anhelo conoceros. Id esta noche al teatro de la Opera. Mi palco es el número 78 y he mandado reservar el 79 para el que se presente y diga esta palabra: eterna mente. Espero veros allí. Emma.»

Nuestro dandy hizo un brillante *toilette*, fué al teatro, comenzó la apertura de la ópera y el palco estaba vacío. Al cabo de algun tiempo se abrió la puerta, y dió paso no á una señora, sino á cierto caballero que, al verle, el jóven se puso pálido. Era uno de sus acreedores.

—No e-candaliceis, le dijo, me he valido de este medio para atraparos: oíd tranquilamente la ópera y al concluir nos iremos juntos.

Así sucedió, y al terminar el espectáculo el elegante fué conducido á la cárcel por su amable vecino del teatro.

Son curiosos los detalles que se publican sobre los obstáculos que encuentra en la India el establecimiento de líneas telegráficas. Desde luego la atmósfera se halla espuesta á perturbaciones electricas de tal intensidad, que los instrumentos instalados en aquellos parajes parece que están acometidos de un delirio, y funcionan á troche y moche. Tempestades de una violencia formidable introducen el desorden en las líneas, arrancan los postes y hasta funden los conductores. Además de esto, sobrevienen los búfalos y los elefantes, que

todo lo pisotean, y mezclan los alambres de un modo que no pueden desenredarse: otras veces los indígenas, que se llevan leña para quemar, los alambres para hacer brazaletes, el herraje para las fraguas, y hasta los aisladores para colocarlos en los altares. Cuando no hay tempestades, los animales que socavan la tierra, como los topos y erizos, minan los postes, y los javalies, tigres y otros, los derriban frotándose contra ellos; esto, sin tener en cuenta los milanos, las aguilas pescadoras y otras aves que se colocan en los hilos, ni los monos, que se suben también á ellos y hacen los mas divertidos y variados ejercicios de gimnasia, con el auxilio de sus manos y de su cola. En vista de todo esto, no debe estranarse que los telegramas indios sean algunas veces tan indesciftables como un geroglífico egipcio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Barom. a las 6 ug.	Termom. centig. Máx. Min.	Higrom. a las 9 m.	Pluvium. en milim.	Seriedad en media.	Viento remanente.
13	754	20.4 13.4	83		8	SSO flojo.

Asociacion de España y América del Sur.
Salida las 5 horas y 21 ms. — Ponese a las 6 h. y 37 ms.
LUNA. — Sale a las 4 h. y 52 ms. de la M. — Se pone a las 5 h. y 50 ms. de la T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy. — (Fecha y año de los acontecimientos.)
San Pedro Gonzalez Telmo confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARJA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Santo de mañana.
Santas Basilisa y Anastasia mártires y San Juan Carbonero.

ORDEN DE LA PLAZA

del 13 de Abril de 1866.

Servicio para el 14.

Cefe de dia: el señor coronel graduado D. Elias Miñano, teniente coronel del regimiento infanteria de América n.º 14. — Parada, Ingenieros y Americana. — Hospital y provisiones, Artilleria. — El T. C. Sargento Mayor Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS.

De Malta en 9 dias goleta esp.ª Rayo, de 60 ts., cap. D. Julian Cardell, con 6 trip., 1 pas., algodón, anis, y otros efectos. — Despachado para Barcelona.

BUQUES DESPACHADOS.

Para Palma laud esp.ª Union, de 14 ts., pat. Jacinto Marsella, con 4 trip. 12 qq. trapos, 10 qq. patatas y otros efectos.

Para Alicante balandera esp.ª Anto-

nieta, de 26 ts., pat. Francisco Sitges, con 4 trip., 1 pas., carnaza, enea, queso y otros efectos.

AVISOS OFICIALES.

Don Manuel Moreno y Hoyal, Comisario de guerra de primera clase y de fortificación de esta plaza.

Hago saber: que no habiendo producido resultado la subasta intentada para proceder al arriendo a pasto y labor del terreno contiguo al lazareto de propiedad del ramo de guerra a contar desde este mes hasta fin de setiembre de 1867, se convoca por el presente a una segunda subasta, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Isabel II n.º 14 a las 12 del día 14 del actual, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha oficina; en la inteligencia que no se admitirá ninguna proposición menor de 60 escudos anuales, las que deberán sujetarse al modelo que al pie de este anuncio se estampó. Mahon 3 de abril de 1866.

Manuel Moreno y Hoyal.
Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... enterado de las condiciones y precio límite bajo las que se saca en arriendo el terreno procedente del Lazareto de propiedad del ramo de guerra, ofrece tantos escudos anuales por el espresado arrendamiento, y como garantía de esta proposición acompaña carta de pago del depósito de 10 escudos hecho en la Depositaria de Rentas de este partido.
(Fecha y firma del proponente.)

D. José María de Balboa y Blanes, Caballero de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con la cruz de la Marina de Diadema Real, Secretario honorario de S. M., Capitan de Navio de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca y Capitan del puerto de Mahon, etc., etc.

D-biendo tener efecto en este mes la revista anual de Ordenanza que debe pasarse a los matriculados de esta Provincia y embarcaciones de la misma, desde el 16 del corriente, se presentarán en esta Comandancia todos los días desde las nueve a la una, los individuos dependientes de esta provincia marítima que se hallen presentes provistos de sus nombramientos y matrículas para pasar la referida revista. Las familias de los que se hallen ausentes o navegando, pasarán noticia a esta Comandancia para poder hacer las anotaciones correspondientes.

Los navieros y dueños de embarcaciones concurrirán también con las escrituras para certificar la existencia de las mismas. Mahon 8 abril de 1866.

ANUNCIOS.

En la calle de la Iglesia n.º 7, se

Déposito General de Mahon.

COMISION DIRECTIVA.

MES DE MARZO DE 1866.

RELACION de las entradas, salidas y existencias de los frutos y efectos en dicho establecimiento, con expresion de los derechos correspondientes.

EFFECTOS.	Clase de cabos.	Existencia anterior.	Entrada.	Salida.	Existencia actual.	Derechos. Escs. mils.
Azúcar quebrado	Cajas	285	"	260	25	"
Aguardiente de caña	pipas	41	"	"	"	"
Id. id.	medias pipas	4	"	"	"	"
Carbon mineral	kilogramos	1.668,914	"	189,612	1.479,302	"
Hierro	barras	104	"	"	104	"
Azúcar mascobado	bocoyes	10	"	"	"	"

ESTADO DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

	Escs. mils.	Escs. mils.
Saldo del mes anterior	251	753
Por alquiler del almacén n.º 5 de la isleta del Arsenal s/r n.º 346		4 500
Por alquiler de los almacenes de D. A. Llambias n.ºs 40 y 41 correspondiente al primer trimestre s/r número 347		16
Por un cuaderno para registro de ingresos y pagos s/r número 348		600
Por la insercion de estos estados al Diario de Menorca s/r n.º 349		1 600
Saldo existente S. E. ú O.	229	053
	251	753

Mahon 31 de Marzo de 1866. — Juan Grafulla. — Lorenzo Pons y Monticelli. — Juan Vanrell.

venden sanguijuelas a los precios siguientes: las grandes a 4 cuartos, las medianas a 3 y medio y las pequeñas a 3.

CALZADO.

BARATURA SIN IGUAL.

BOTINAS PARA CABALLEROS.
de Charol y Chagrin. 42 y 44 rs. par.
de Id. y Saten. 44 y 46 id.
de Becerro sencillo. 36 y 40 id.
de Id. doble. 42 y 44 id.
de Bufalo doble. 58 y 60 id.

PARA NIÑOS.
de Charol. 28 y 32 rs. par.
de Becerro. 22 y 26 id.

PARA SENORITAS.
de Columbrina. 28 y 30 rs. par.
de Id. con Charol. 32 y 36 id.
y otras varias clases.

Se admiten toda clase de remiendos. **CALLE DE GRACIA N.º 22.**

PARA ALQUILAR.
Lo está el piso 2.º de la casa número 33 calle Nueva.

Informarán en la misma ó en casa su dueño, cuesta de Deyá.

MERENGUES A LA FRESA.

Se venden en la confitería de Andreu, calle San Roque n.º 9.

PARA ARGEL.

Saldrá a la brevedad posible el pailebot español nombrado Caballo, su capitan Matias Huguet. Admite cargo y pasajeros y lo despacha el mismo capitan.

VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando del cap. D. Antonio Victory mañana domingo a las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasajeros y se despacha en la calle de la Infanta, número 26.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, **JOSÉ HOSPITALER.**

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 21.